Firmado digitalmente por COX GANOZA Manuel Francisco FAU 20291973851 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.05.2019 17:31:48 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 29 de Mayo del 2019

RESOLUCION JEFATURAL N° 000139-2019-JN/ONPE

VISTOS: El Informe N° 000103-2019-GG/ONPE, de la Gerencia General; el Informe N° 000108-2019-GCPH/ONPE, de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; el Informe N° 000843-2019-SGRH-GCPH/ONPE, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; así como el Informe N° 000193-2019-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución Jefatural N° 000093-2019-JN/ONPE, de fecha 12 de marzo de 2019, se resolvió aceptar la renuncia presentada por el señor Frank Jonathan Guzmán Castillo, al cargo de Gerente de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, correspondiente a la Plaza N° 246 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, declarando vacante la misma a partir del 09 de marzo de 2019;

Asimismo, a través del Artículo Quinto de la resolución mencionada en el párrafo precedente, se dispuso encargar a la servidora Ramona Karent Asca Balaguer, Sub Gerente de Operaciones Informáticas de la referida gerencia, con retención de su cargo, el despacho de la Gerencia Informática y Tecnología Electoral, a partir del 09 de marzo de 2019 hasta la designación de su titular;

Por otro lado, la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, a través del informe de vistos, señala que el ciudadano Roberto Rori Puyó Valladares, cumple con los requisitos mínimos; esto es, la formación académica y experiencia laboral conforme lo señala el Informe N° 000843-2019-SGRH-GCPH/ONPE de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la referida gerencia, de acuerdo al Clasificador de Cargos de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) aprobado por Resolución Jefatural N° 000156-2016-J/ONPE y el Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y sus modificatorias, por lo que cumple con los requisitos mínimos para ocupar el referido cargo;

Firma Digital
Firmado digitalmente por COLOMA MARQUINA Jose Manuel FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.05.2019 17:02:27 -05:00

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE; así como los literales j) y s) del Artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado con Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias; y el numeral 5 del Artículo 10 del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

Firma Digital
Firmado digitalmente por BOLAÑOS LLANOS Elar Juan FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.05.2019 16:50:27 -05:00

Con el visado de la Secretaría General, la Gerencia General y de las Gerencias de Asesoría Jurídica y de Potencial Humano;

Firma Digital
Firmado digitalmente por VELEZMORO PINTO Fernando Rafael FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.05.2019 16:44:37 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Dejar sin efecto el Artículo Quinto de la Resolución Jefatural N° 000093-2019-JN/ONPE, mediante el cual se encargó el despacho de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral a la servidora RAMONA KARENT ASCA

Firma Digital
Firmado digitalmente por PACHECO HERRERA Leslie Edilma FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.05.2019 16:43:40 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **MDLDGMO**

BALAGUER, teniendo como último día de encargatura la fecha de la presente resolución.

Artículo Segundo. – Designar a partir del día siguiente de la fecha de la presente resolución, al señor ROBERTO RORI PUYÓ VALLADARES, en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, correspondiente a la Plaza N° 246 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 049-2014-J/ONPE y sus actualizaciones.

Artículo Tercero. – Publicar la presente resolución en el diario Oficial El Peruano y en el portal institucional, www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/jcm/mbb/bbf

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **MDLDGMO**